Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización de Medellín

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME N°:	**02**	**SUPERVISIÓN**	☒	**DE SEGUIMIENTO**		☒
				FINAL		☐
		INTERVENTORÍA	☐	**PARA PAGO**		☒
				PARA DESEMBOLSO		☐
Periodo verificado		Desde:	6/04/2023	Hasta:	5/05/2023	
Periodo para pago		Desde:	6/04/2023	Hasta:	5/05/2023	
Fecha elaboración de Informe			23/05/2023			

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO				
CONTRATO	☒	NÚMERO:	**2023-02083**	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	6/03/2023	
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros o fuentes de financiación específica para control de pago o desembolso**			☐ SI ☒ NO	
OBJETO: prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el Fondo de Valorización del Distrito de Medellín				
CONTRATISTA (O ASOCIADO)		**NOMBRE:**	**MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.**	
		CC. o NIT	NIT. 900.353.589-5	
		Representante Legal	DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA	
		C.C del Representante Legal	67.029.528	
VALOR [$]:		**INICIAL**	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($47.771.346) INCLUIDO AIU	
		ADICIÓN No:	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION (SMLMV)**
		FECHA: No aplica	No aplica	No aplica
		VALOR TOTAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($47.771.346) INCLUIDO AIU	
PLAZO:		**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			6/03/2023	31/12/2023
		AMPLIACIÓN No: No aplica	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización de Medellín

	Observaciones: No aplica *(Agregar una fila por cada una de las prórrogas que se realicen). Si no existen, registrar "No Aplica"*	No aplica	No aplica
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO:** 131 **FECHA:** 27/02/2023	**VALOR:** CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($47.771.346) INCLUIDO AIU	
OBSERVACIONES	Se relaciona comprobante de compromiso presupuestal:		

FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Nit: 900.158.929-0
COMPROBANTE DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

Número: 131 **Fecha:** Feb.27/2023

El suscrito Jefe de Presupuesto
CERTIFICA
Que en la Apropiación Presupuestal de:

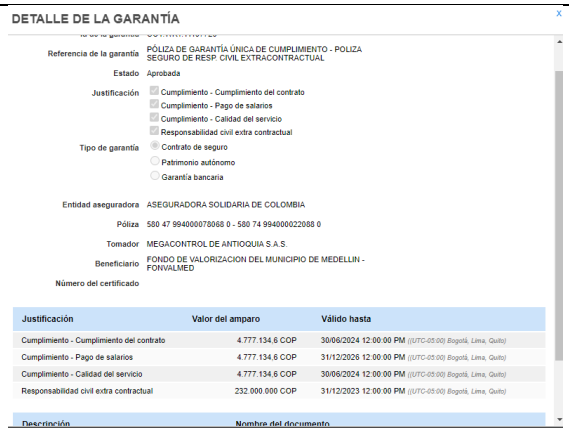
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	N° CDP	CONTRATO	VALOR
212020200805	SERVICIOS DE SOPORTE - LIMPIEZA	32	202302083	38,576,853.00
232020200838	SERVICIOS DE SOPORTE - LIMPIEZA ETAPA PREFACTIBILIDAD	32	202302083	9,194,493.00

De la Vigencia Fiscal del 2023 se encuentran comprometidos estos valores
A nombre de: MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S
Nit: 900.353.589
Objeto: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el Fondo de Valorización del Distrito de Medellín.
Fecha de Vencimiento: 31 DE DIC DEL 2023

AÑO	MES	VALOR
2023	03	3,857,685.00
2023	04	3,857,685.00
2023	05	3,857,685.00
2023	06	3,857,685.00
2023	07	3,857,685.00
2023	08	3,857,685.00
2023	09	3,857,685.00
2023	10	3,857,685.00
2023	11	3,857,685.00
2023	12	3,857,688.00
2023	03	919,449.00
2023	04	919,449.00
2023	05	919,449.00
2023	06	919,449.00
2023	07	919,449.00
2023	08	919,449.00
2023	09	919,449.00
2023	10	919,449.00
2023	11	919,449.00
2023	12	919,452.00

Control de fechas:	**FECHA:** No Aplica	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
SUSPENSION N° [##]	No Aplica	No Aplica	No Aplica

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	☒SI ☐ NO APLICA ☐NO **(Justifique e informe)**	***Observaciones:***

		 Polizas Unificadas (Cumplimiento - Resp. Civil).pdf
SUPERVISOR *(Agregar tantos apoyos como se requieran).*	NOMBRE:	Luis Alberto Gallego Mona
	CARGO:	Subdirector Administrativo y financiero
	CORREO ELECTRÓNICO:	luis.gallego@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☒Técnico ☒ Administrativo ☒Financiero ☒ Contable ☒ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN ***(Aplica solo para contratos de obra pública específicos)*** *(Agregar tantos apoyos como se requieran).*	NOMBRE:	Paula Andrea Otalvaro Gil
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02100
	CORREO ELECTRÓNICO:	paula.otalvaro@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☒Técnico ☒ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN ***(Aplica solo para contratos de obra pública específicos***	NOMBRE:	Paula Andrea Acevedo Giraldo
	CARGO:	2023-02096
	CORREO ELECTRÓNICO:	paula.acevedo@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☒Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN ***(Aplica solo para contratos de obra pública específicos)***	NOMBRE:	Juan Esteban Montoya Ocampo
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02098
	CORREO ELECTRÓNICO:	juan.montoya@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☒ Contable

		☐ Jurídico
INTERVENTOR	NOMBRE:	No aplica
	NÚMERO CONTRATO:	No aplica
	CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

HISTORIAL DE LO PAGADO

1. RELACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO

Informe No.	N° Factura	Valor Factura	Comprobante Egreso (Fonvalmed) No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado (Sin deducciones)	SALDO DEL INFORME (Sin deducciones)
1	FEME-615	$4.342.850	17800	12/05/2023	Pago Total	212020200805	$4.342.850	0
TOTALES		$4.342.850					$4.342.850	

1. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato	$ 47.771.346,00
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0,00
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	$ 0,00
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 47.771.346,00
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)* *$ Esto incluye los pagos o desembolsos autorizados y radicados en contabilidad que no se han pagado. No incluir el valor de la presente acta*	$ 4.342.850,00
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta $ Traslade el valor total pagado de la tabla anterior	$ 4.342.850,00
G	Valor autorizado de esta acta	$ 4.342.850,00
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)* $(E+G)	$ 8.685.700,00
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)* $ (D-H)	$ 39.085.646,00
J	Porcentaje total ejecutado *(incluida esta acta)* [##]% (H/D)	18,18

En caso de que apliquen ADICION o REDUCCIONES, diligenciar y ajustar el siguiente cuadro, de lo contrario NO APLICA.

ADICION o REDUCCION No	***FECHA***	***RUBROS***	***CONCEPTOS Y JUSTIFICACIÓN***	***VALOR O ADICIÓN REDUCCIÓN***	***VALOR TOTAL***
Adición No 1					*$0*
Reducción No 1			*Ver acta de reunión del día* Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	*$0*	*$0*
				$0	*$0*

No Aplica

No Aplica

1. RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato, hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista o Asociado, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos, actividades y obligaciones establecidas y recibido a satisfacción por el Fondo de Valorización de Medellín, en el periodo de seguimiento para pago o desembolso.

CONSIDERANDOS DEL CONTRATO:

El Fondo de Valorización de Medellín realizará la transferencia electrónica mediante pagos parciales mes vencido de acuerdo con la demanda, a la cuenta informada por el proponente en el formulario de inscripción en el Directorio de Proveedores y Contratistas del FONVALMED, una vez sea radicada la factura por la prestación del servicio respectivo.

Como requisito los pagos que se deben hacer el contratista deberán certificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales laborales del personal vinculado, el supervisor del contrato por El Fondo de Valorización de Medellín deberá revisar el cumplimiento de este requisito.

Como parte de los controles que se realizan por la Entidad y por parte del Ordenador del Gasto, se presenta el siguiente informe por parte de los profesionales que apoyan la supervisión y/o la interventoría, en concordancia a los términos de vigilancia y control del Manual de Supervisión e Interventoría vigentes en la Entidad.

ACUERDO DE PAGO

Pagar al contratista la suma de: **CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.342.850)**

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos, obligaciones y actividades contempladas en el contrato, se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro de la Obligación Contable, así:

N° FACTURA	*No RP PARA PAGO*	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTES (S)	DESCRIPCION AGREGADO PRESUPUESTAL	*VALOR*
FEME 622	*131*	212020200805	*SERVICIO DE SOPORTE-LIMPIEZA*	*$2.605.710*
		232020200838	*SERVICIO DE SOPORTE-LIMPIEZA-PREFACTIBILIDAD*	*$1.737.140*
VALOR TOTAL FACTURA				*$4.342.850*

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante CONTABILIDAD y TESORERÍA para realizar pago

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por los procesos de Contabilidad y Tesorería de FONVALMED con el asiento de los registros contables, se encontrase algún error o inconsistencia, se informará para que el Supervisor realice los ajustes respectivos.

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES		
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el Fondo de Valorización de Medellín **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** Dos (2) personas de oficios varios, con conocimientos en mantenimiento locativo básico, en manejo de residuos sólidos, y manipulación de alimentos. • El contratista dotará al personal, con el vestido y calzado de labor conforme a la ley, necesario para el cumplimiento de las	• El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones contractuales objeto del contrato 2023-02083 para el periodo comprendido entre el: **CONSUMO** 06 de abril al 05 de mayo de 2023 A través de la Supervisión, Se exige constancias de paz y salvo correspondientes a prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere	Ninguna

labores del objeto contractual, así como de los elementos de protección acordes a las funciones del cargo (mascaras protectoras, tapabocas, guantes y otros), por lo tanto, corresponde al personal hacer uso de dichos elementos durante la jornada de trabajo. • El FONVALMED, podrá solicitar al contratista en cualquier momento la asignación de cambio o reemplazo de cualquier trabajador, número de personas, y horarios, para lo cual bastará el requerimiento de la Administración por intermedio del supervisor en forma verbal o escrita • Todo el personal utilizado en el contrato no adquiere vinculación laboral ni de ninguna índole con el FONVALMED, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de salarios, dominicales y festivos, incapacidades, indemnizaciones, bonificaciones y demás prestaciones sociales a que tengan derecho, de conformidad con las leyes laborales colombianas, en cumplimiento del debido proceso. • El contratista pagará al personal vinculado para la prestación del servicio todas las prestaciones consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo. • Durante la ejecución del contrato, el contratista ordenará las actividades y proveerá los elementos de protección personal que requieren los trabajadores vinculados al contrato para garantizarles las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo. • El contratista, exigirá a sus trabajadores el cumplimiento de todas las condiciones relativas a la higiene, salubridad	causado a cargo del contratista empleador en favor de cualquiera de sus operarias de aseo en misión de FONVALMED durante el plazo contractual. • El contratista cumple con suministrar al personal de oficios varios en misión de FONVALMED la dotación necesaria para el cumplimento de las labores, así hacen uso de dichos elementos durante la jornada de trabajo. • El costo del servicio mensual de las dos operarias de aseo es de $4.342.580 Incluido AIU. Lo anteriormente mencionado es en base a la propuesta económica del contratista	

y seguridad establecidas en los reglamentos y Decretos Ley. • El contratista, será responsable de gestionar todos los accidentes laborales que pueda sufrir su personal, y si hay lugar a las indemnizaciones correrá por su cuenta hacer todas las gestiones respectivas ante la ARL, así mismo se verificará la respectiva afiliación a riesgos profesionales de acuerdo al grado de riesgo en el que se encuentre cada trabajador. • El contratista, en caso de presentarse novedades con el personal, deberá mediante informe a más tardar al día siguiente reportar al Fondo de Valorización de Medellín la ocurrencia de los accidentes laborales cuando estos se presenten y un consolidado de los mismos en el informe mensual. • El contratista, en todo momento deberá cumplir la normatividad vigente de salud ocupacional y las normas que sobre la materia ha expedido el FONVALMED y tomará las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus empleados, a los del FONVALMED y a terceros.		

PRODUCTOS Y RESULTADOS

- En el cubrimiento del servicio integral de aseo y cafetería en el Fondo de Valorización de Medellín., El contratista provee:

Dos (2) personas de oficios varios, con conocimientos en mantenimiento locativo básico, en manejo de residuos sólidos, y manipulación de alimentos que le permitan desarrollar actividades tales como:

1. Áreas Comunes

- Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas, cocinetas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad.
- Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles y mesas.
- Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación
- Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.

- Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.
- Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.
- Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, lámparas colgantes y otras lámparas que lo requieran.
- Lavado de limpiones y paños.
- Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.
- Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores.
- Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.

2. Oficinas

- Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.
- Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad.

3. Buenas prácticas de aseo

- Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad indicados para su recolección y posterior reciclaje.
- Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad.

4. Servicio de Cafetería Servicio de Bebidas y Atención de Eventos

- Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad.
- Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.
- Preparación de café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad.
- Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad.

5. Limpieza y Cuidado

- Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores.
- Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio.
- Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio.

A continuación, se relaciona el detalle de lo facturado correspondiente al periodo comprendido entre el **06 de abril al 05 de mayo de 2023.**

	Descripción	Tiempo Requerido A	Cantidad Personas B	Valor unitario Operaria de aseo C	Total C x B x A
PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FONVALMED	Persona de oficios varios, con conocimientos y en mantenimiento locativo básico, conocimientos en manejo de residuos sólidos, y manipulación de alimentos, Como requisito mínimo deberán haber cursado mínimo hasta 5to de primaria	1	2	$ 2,069,995.00	$ 4,139,990.00
AIU____ %			**3%**		$ 124,200
SUB TOTAL					$ 4,264,190
IVA 19%					$ 78,660
TOTAL					**$ 4,342,850**

Nota: De acuerdo con lo indicado en el art. 462-1 del E.T. (luego de ser modificado con el art. 46 de la ley 1607 de 2012), a partir del año 2013 los prestadores de servicios integrales de aseo y cafetería, vigilancia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y demás que allí se mencionan deben generar su IVA únicamente sobre el componente AIU el cual para efectos del cálculo del IVA no puede ser inferior al 10% del valor del contrato (Ver también el art. 12 del decreto 1794 de agosto 2013)

SUSPENSIONES, REANUDACIONES O ALTERACIONES DE INTERÉS DEL CONTRATO O CONVENIO

SUSPENSION O REANUDACIÓN N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación
Agregar una fila por cada una de las suspensiones que se realicen). Si no hay colocar No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		☐SI ☐ NO ☒NO APLICA	***Observaciones:*** No Aplica
Describir los cambios en las pólizas de garantías:		No Aplica	

Requerimientos, llamados de atención y cumplimiento de los planes de mejoramiento:
No se han formulado requerimientos al contratista

Multas o Sanciones:
En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES
(No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO ☒ SI ☐(en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato o convenio durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

- El valor total de la factura que contenga decimales será redondeado ajustando al peso ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

ASISTENTES A LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

LUIS ALBERTO GALLEGO MONA
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO GALLEGO MONA
Fecha: 2023.05.26 14:53:11 -05'00'

Luis Alberto Gallego Mona
Supervisor
Subdirector Administrativo y Financiero

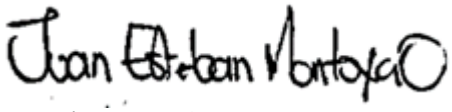
Proyecto: Paula Andrea Otalvaro Gil
Contratista- Apoyo como profesional Administrativa al proceso de gestión administrativa
Apoyo a la supervisión componente técnico y administrativo

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización de Medellín



Reviso: Paula Andrea Acevedo Giraldo
Contratista-Apoyo como Profesional de presupuesto al proceso Financiero.
Apoyo a la supervisión componente Financiero.



Juan Esteban Montoya Ocampo
Contratista - Apoyo como Contador al proceso Financiero
Apoyo a la supervisión componente contable